

JEANNETTE DE LAS MERCEDES QUIROZ CALDERON		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N ° 92	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LABORES ADMINISTRATIVAS			
Fecha: 21 de Julio de 2026			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE		Rut: 69.080.600- 2	
Domicilio: AVDA ESTACION 344, DONIHUE			
Por atención profesional:			
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS MES DE JULIO		806.933	
Total Honorarios: \$:		806.933	
15.25 % Impto. Retenido:		123.057	
Total:		683.876	
Fecha / Hora Emisión: 21/07/2026 16:57			
			
1007023800092DA6AAF6			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607211658			

Fecha / Hora Impresión: 21/07/2026 16:58



I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DOÑIHUE 22 de junio 2026

FERNANDO ARAYA DROGUET, director del departamento de organizaciones Comunitarias, de la I Municipalidad de Doñihue, quien suscribe, certifica que

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (HONORARIOS) Suscrito entre la Sra. JEANNETTE QUIROZ CALDERON y la Ilustre municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre Las cuales se señalan.

- Atención de público en general de lunes a viernes ,en diferentes horarios .*
- Apoyo secretaria del alcalde.*
- Salida a terreno en conjunto con las asistentes sociales de la oficina DIDECO*
- A fines del mes de junio, participe en las actividades de aniversario de la Comuna,26,27 y 28 de junio fiesta del chacolí y el chamanto*
- Salidas a terreno junto al Alcalde.*
- Apoyando en las emergencias que hemos sufrido del 16 de julio en adelante .*
- Se han realizados gestiones con la delegada presidencial.*
- Salida a terreno ,entregando Nylon y materiales de construcción junto a un asistente social .*
- Visitas a vecinos con problemas de enfermedad ,y apoyo económico .*

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por lo consiguiente

Se solicita la cancelación correspondiente a los HONORARIOS DE JULIO DEL AÑO 2026, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera Independiente, sin vinculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no Constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del Trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes



JANNETTE QUIROZ CALDERON
Administrativo
Municipalidad de Doñihue

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

FERNANDO ARAYA DROGUET
DIDECO
Municipalidad de Doñihue